

A la atención del Sr. Secretario General
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Bruselas

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DENUNCIA
ANTE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR
INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO

---, mayor de edad, con D.N.I. nº ---, en nombre y representación de **la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN)**, con domicilio en calle Santo Domingo nº 10 (38003) Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España; Teléfono/fax/correo electrónico: Teléfono: 00-34-922 279392 Fax: 00-34-922-24-94-17, e-mail: atan@teide.net, con Ámbito y lugar o lugares de actividad: Archipiélago Canario, España, **EXPONE:**

Primero: Por parte de esta asociación, así como otros colectivos sociales y miles de ciudadanos a título individual, de la isla de Tenerife se han interpuesto denuncias ante esa Comisión en relación con el proyecto del **Puerto Industrial de Granadilla de Abona**, promovido por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Ente Público Puertos del Estado, Ministerio de Fomento) por diversas y graves irregularidades y por la afección a hábitats y especies protegidas. Asimismo se ha solicitado la no financiación con fondos públicos europeos de proyectos como el propuesto que atentan de forma tan brutal e injustificada contra el medio ambiente.

Segundo: La denuncia formulada por esta Asociación, contra Estado Español, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Fomento, Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, posteriormente ampliada por queja de fecha 4 de junio de 2003, consta registrada con el **número 2003/4161, SG(2003) A/666/2.**

Tercero: Nuevamente y por medio del presente escrito se viene a ampliar nuestra denuncia, en este caso en el sentido de acreditar la actitud de desprecio de las autoridades españolas hacia la legalidad y la protección de la naturaleza y el medio ambiente.

En tal sentido, se adjunta copia de la sentencia de Tribunal Supremo del Estado español, (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de fecha 29 de mayo de dos mil tres (Recurso de Casación nº 4961/1997) en la que ratifica la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estimaba un recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta asociación (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN), contra la aprobación y ejecución de obras de ampliación del Puerto de Santa Cruz de la Palma, promovido por la propia **Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife**, (promotor del puerto de Granadilla) **por vulneración de normativa sobre evaluación del impacto ambiental.**

Cuarto: En la actualidad la propia Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife está ejecutando diversas obras que vulneran igualmente normativa comunitaria relativa a evaluación de impacto ambiental, acceso a la información y protección de hábitats como en posteriores quejas se acreditará.

Sexto: Los promotores (Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife) y las diversas Administraciones Públicas implicadas en el proyecto Puerto Industrial de Granadilla de Abona pretenden que la financiación provenga en buena parte de fondos europeos, en concreto a cargo del FEDER al 70 %.

A juicio de esta asociación no se ajusta a la legalidad ni a las más elementales reglas de la ética y de los principios democráticos que quien no respeta precisamente esas reglas y principios, no sólo se vea excluido de responsabilidad sino que, además, se le premie financiado sus proyectos.

Curiosamente, en el caso de los hechos imputados en la sentencia que se acompaña, ningún responsable de la Autoridad Portuaria ha sido sancionado; por el contrario, un buen número de ciudadanos de la isla de La Palma fueron sancionados en su día con multas superiores a las doscientas mil pesetas, por oponerse pacíficamente a unas obras manifiestamente ilegales.

Séptimo: Interesa de esa Comisión que el presente escrito con el documento que acompaña se una a la queja formulada por esta asociación con número **2003/4161, SG(2003) A/666/2**, así como a la ampliación de fecha 4 de junio de 2003.

En santa Cruz de Tenerife, Tenerife, Islas Canarias, España, a 4 de diciembre de 2003